



EN EL AYUNTAMIENTO ORDINARIO,
 que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia tuvo en
 10. de Diziembre de 1647. años, se vio vna carta de su Magestad, firmada de su Real firma, sellada con su Reabfello, y
 refrendada de Antonio Carnero su Secretario, pidiendo a
 esta Ciudad le sirua con prestar su consentimiento para que
 se perpetue todo el valor del següdo vno por 100. de lo vendible. Aque auiendo exorrado el señor Maestro de Campo
 don Martin de Reyna y Narbaez, Cauallero del Orden de
 Calatraua, Corregidor (como tan gran ministro) con pro
 posicion muy propia del zelo con que dessea el mayor ser
 uicio de su Magestad, cuya carta es del tenor siguiente.

EL REY.

Concejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Jurados, Escuderos,
 Oficiales, y Hombres buenos de la muy Noble, y muy Leal Ciu
 dad de Murcia. Auendo sido preciso para poder hazer los
 asientos de las prouisiones generales, decretar a los hombres de ne
 gocios, y valer me de las consignaciones q̄ les está dadas, y no hallan
 dose mi hazienda con medio capaz, de que poderles dar satisfacion: he
 resuelto se les pague lo que huieren de auer en principal de juros de
 a veynte, contados a su entero precio en plata; y para ello está apli
 cados duzientos y cinquenta mil ducados de rēta de tercera finca, si
 tuados en el derecho del segundo vno por ciento de lo vendible, de mas
 de los dozientos y ochenta mil ducados que ay en la primera, y segunda
 situacion, y para mayor seguridad de la dicha tercera situacion. Ha
 parecido se perpetue todo el valor de este derecho, por entender se
 pare poco mas que lo q̄ importa las tres situaciones: y siendo este el medio
 mas pronto, desseo para ello vuestro cōsentimiento, y cōfiado del amor
 de tales vassallos, no solo que añadireis el merito de este seruicio a los
 muchos q̄ de vosotros he recibido, sino que juntamente reconocereis mi
 paternal afecto en auerlo dispuesto de manera que en tiempo tã apre
 rado se pueda dar satisfacion sin imposiciō nueva. He querido encar
 garos, como os encargo dispongais la breuedad en este seruicio, pues
 esta le harã mayor en mi estimaciō para fauoreceros, y hazeros mer
 ced. De Madrid a 24. de Nouiembre de 1647. YO EL REY.
 Por mandado del Rey nuestro señor Antonio Carnero.